

INFORME SECRETARIAL: Popayán, dieciséis (16) de mayo de 2023. Pasa a Despacho de la Señora Juez el presente asunto, informándole que la Sala Civil – Familia del Tribunal Superior de Distrito Judicial de Popayán, ordenó declarar bien denegado el recurso de apelación del auto proferida el 24 de noviembre de 2022, emitida por este despacho. Va para decidir lo que en derecho corresponda.

Gustavo Montua
Citador



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO EN ORALIDAD
POPAYÁN (CAUCA)**

Auto No. 00445

Popayán, MAYO veintinueve (29) de dos mil veintitrés (2023).

Radicado: 19001-31-03-004-2022-00020-00

Proceso: VERBAL DE NULIDAD DE ESCRITURAS PUBLICAS

Demandante: JEFERSON JAMES VASQUEZ BENAVIDES

Demandado: OMAR MATTHIWS RODRIGUEZ Y OTROS

Visto el informe del citador del Juzgado y previa su verificación, se dispondrá obedecer y estarse a lo resuelto por el superior jerárquico.

Por lo expuesto se

DISPONE:

PRIMERO: OBEDÉZCASE Y ESTESE a lo resuelto por el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Popayán, Sala Civil de Familia, que en providencia de 7 de mayo de 2023, emitida al interior de este proceso declaró bien denegado el recurso de apelación el auto proferido por este despacho el 24 de noviembre de 2022.

SEGUNDO. CONTINUESE con el trámite que corresponde.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**AURA MARÍA ROSERO NARVÁEZ
JUEZA**

Firmado Por:
Aura Maria Rosero Narvaez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito

Civil 004
Popayan - Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f8f8ea249e75e32dec53449013f1a132f1a0c5c1988fb98a615430c2eec8019f**

Documento generado en 29/05/2023 11:03:10 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>